



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, once de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-00217.

Proceso DIVISORIO

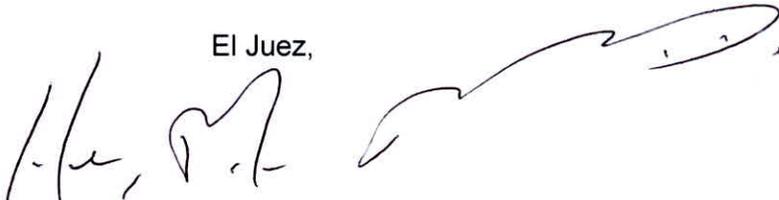
Demandante YEISON ALBEIRO HERNANDEZ LOAIZA.

Contra SAIN ANTONIO CANIZALEZ ORTIZ.

Visto el anterior memorial y la comunicación enviada al demandante, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del C. G. P., se ADMITE LA RENUNCIA AL PODER presentada por el doctor RIGOBERTO CRIOLLO TRIANA.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 094, hoy 15 de junio de 2021.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.